

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicado: 2023-00012-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho de la señora Juez para informar que fue presentado escrito de medidas cautelares. Así mismo informo que revisado el expediente sí procede la medida por cuanto no se encuentra embargado el remanente por parte de otro despacho Judicial y a favor de otro proceso.
Chima S., 16 de enero de 2024.



ABEL DE JESUS VILLARREAL ROBLES
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Proceso Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandados: CLAUDIA INES LIZARAZO NIÑO Y
REYNEL LIZARAZO GONZALEZ
Radicado: 68-176-40-89-001-2023-00012-00

Chima, S., dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro de este proceso ejecutivo propuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra CLAUDIA INES LIZARAZO NIÑO Y REYNEL LIZARAZO GONZALEZ, mediante oficio No.C-00815 que antecede, ponen en conocimiento a este despacho, que este Juzgado ha decretado el embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a DESEMBARGAR y/o el REMANENTE DEL PRODUCTO DE LOS EMBARGADOS de propiedad del demandado REYNEL LIZARAZO GONZALEZ identificado con la C.C.No.1.101.691.749, en el proceso que cursa en su contra y OTRO, en este Juzgado, bajo el radicado No.2023-00012-00.

Una vez revisado el expediente encontramos que sí procede la medida por cuanto hasta el momento no existe embargo de remanente alguno.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Chima (S.),

RESUELVE:

PRIMERO: TOMAR nota del embargo y secuestro de los bienes que se llegaren a desembargar, y/o el REMANENTE DEL PRODUCTO DE LOS EMBARGADOS de propiedad del demandado REYNEL LIZARAZO GONZALEZ, identificado con la C.c.No.1.101.691.749, para el proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., radicado bajo el No.2023-00108-00, que se adelanta ante Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Socorro, contra REYNEL LIZARAZO GONZALEZ.

SEGUNDO: Comuníquese la anterior decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ANA MILENA SANTANDER RODRIGUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CHIMA SANTANDER
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 001 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 17 de enero de 2024, y se desfija a las 06:00 p.m., del mismo día.



ABEL DE JESUS VILLARREAL ROBLES
Secretario